



RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que el art. 124.4.d) de la vigente Ley de Bases del Régimen Local le confiere a la Alcaldía, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 23.d) del R.O.M., en relación con el art. 59 del mismo, he resuelto convocar al **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, para celebrar **SESION EXTRAORDINARIA** en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, el día **26 de julio de 2021** a las **9:00 horas**, en primera convocatoria o, en su caso, para igual hora dos días hábiles después, en segunda, debiéndose circunscribir las deliberaciones y acuerdos a los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día

Por el Sr. Secretario General del Pleno se procederá a expedir y repartir las oportunas cédulas de convocatoria.

Lo mando y firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Solicitud de aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de los préstamos formalizados hasta 31 de diciembre de 2020 con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, prevista en el acuerdo sobre esta materia de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos de 25 de junio de 2021.
- 2.- Compromiso de adopción de las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento al Plan de Ajuste y, en su caso, aprobar las que requiera el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de su función de seguimiento de dicho plan, como requisito para solicitar la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de los préstamos formalizados hasta 31 de diciembre de 2020 con el Fondo de Financiación a Entidades Locales.

LA PRESIDENTA

	Código Cifrado de Verificación: 8T23I140G772051		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Alcaldesa Accidental	FECHA	21/07/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	21/07/2021
Fecha de la resolución: Miércoles, 21 de Julio de 2021		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/7349	